

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000746

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00580

Razon Social :				R.U.C. :	
Dirección :					
Teléfono :		Fax :			
Email :		Fecha :		Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE APISONADOR Y BALDE PARA PRUEBA HIDRAULICA - META 0010				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	675002170001	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA		
1	UNIDAD	757400030049	BALDE DE METAL ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA DE 300 PSI		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		
ACTIVIDAD DEL POI	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA".		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE APISONADOR VIBRATORIO Y BALDE DE ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Contar con equipo para realizar trabajos de compactación en la obra y pruebas hidráulicas en los ambientes de la obra: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P. L. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
El objetivo es contar con una herramienta de compactación, y equipo de pruebas hidráulicas el cual es necesario para el desarrollo de las partidas relacionadas a dichas actividades de la obra: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P. L. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MED.	CANT.
1	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA	UND	2
2	BALDE DE METAL ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA DE 300 PSI	UND	1
3.2. Características técnicas:			
APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA			
Potencia	5.5 HP		
Cilindrada	163 cc		
Fuerza de impacto	13 KN o superior		
Golpes por minuto	640 – 695 gpm o superior		
Tamaño de zapata	285mm x 330 mm o superior		
Capacidad de tanque	2.8 litros o superior		
Peso	70 kg o superior		
Tipo de combustible	Gasolina		
Arranque	Retráctil		
Garantía	12 meses		
BALDE DE METAL ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA DE 300 PSI			
PRESIÓN: MANÓMETRO DE 300 PSI			
VOLUMEN DE TANQUE: 20 LITROS MÍNIMO			
MATERIAL: CUERPO DE HIERRO FUNDIDO, PISTÓN DE ACERO, VÁLVULAS, CHECK Y ASIENTO DE BRONCE, RETENES DE GOMA SINTÉTICA.			
DIAMETRO DE PISTON: 36mm MÍNIMO			
RECORRIDO DE PISTON: 70mm MÍNIMO			
DIÁMETRO DE CONEXIÓN DE SALIDA: ½"			
DIÁMETRO DE CONEXIÓN MANÓMETRO: ¼"			
ACCESORIO: MANGUERA HIRAUOLICA CONECTOR DE 1/2"			
MACHO - HEMBRA - 2 METROS			
*El bien será entregado con los insumos necesarios para las pruebas y verificación del funcionamiento. Nota: ✓ Deberá adjuntar ficha técnica del bien ofertado al momento de la solicitud de cotización			

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. MODALIDAD DE PAGO
Suma alzada
V. GARANTÍA COMERCIAL
El postor deberá garantizar que el bien y accesorios sean nuevos, de primer uso y estén libres de defectos de fabricación, por un periodo no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del bien.
VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
6.1. Lugar: El bien será entregado en la ubicación de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". Se encuentra ubicado en la provincia de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.  6.2. Plazo: El plazo de entrega será dentro de los cinco (5) días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.
VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes. 7.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación: - Informe de conformidad - GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA del bien entregado con el visto bueno de almacén central. - Factura electrónica del contratista. - Carta de cuenta interbancaria. - Vigencia de poder de corresponder. - Carta de garantía del producto por el tiempo establecido.
VIII. CONFORMIDAD
La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizaran las pruebas necesarias según corresponda para poder dar la conformidad al bien.
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.
9.1. Capacidad legal Requisitos: El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos: - Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la convocatoria. - Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP-bienes vigente. - Adjuntar ficha RUC, activo y habido. - No deberá estar impedido de contratar con el estado. - Adjuntar DNI o Vigencia de poder de corresponder NOTA: los documentos serán presentados al momento de la cotización
X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad.
XI. PENALIDADES
11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto F x Plazo
Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
XII. GESTIÓN DE RIESGOS	
No Corresponde	
XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	
El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.	
XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.	
XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: - Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. - Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.	
XVI. SANCIONES:	
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
XVII. ANEXOS	
No corresponde	

Firma y Sello Responsable del Área Usaria